

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2784652

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 60958

SANTIAGO, 04/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Fabian Ariel LEGUIZAMON 14 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Agosto de 2011 premunido de PASAPORTE OFICIAL de ARGENTINA Nº28422524, para realizar actividades remuneradas por el plazo de once días, válido desde el 03/08/2011 hasta 14/08/2011

Contratado por: GRUPO PREVIA S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 1836180.-

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM
[671]04/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo

